

Santiago, 27 de septiembre de 2017

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

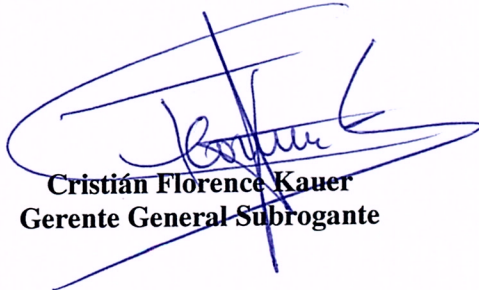
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de **Banco Santander - Chile** aprobó la celebración de operaciones para la prestación de servicios de tecnología con la sociedad relacionada Isban, por los siguientes contratos:

1. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Mejoras Movimientos Recuperatorios.
2. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Gestión de Carteras (Ex Cartera Elite) Fase II y III.
3. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Upgrade de Tarjeta.
4. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Automatización Contingencia TEF y Bilateral para BBOO.
5. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Pagos Masivos Moneda Extranjera (USD-EUR).
6. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto de Emisión de TEF diferidas.

Con relación a estas operaciones, los directores Vittorio Corbo Lioi, Oscar Von Chrismar Carvajal, Roberto Méndez Torres, Orlando Poblete Iturrate, Lucía Santa Cruz Sutil, Juan Pedro Santa María Pérez, Ana Dorrego de Carlos, Andreu Plaza López, Raimundo Monge Zegers y Blanca Bustamante Bravo manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dicha cobertura financiera, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



Cristián Florencia Kauer
Gerente General Subrogante

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.

